



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS

Aprobación de la Convocatoria de participación en el Concurso de carrozas "Fiestas del 2 de Mayo" Móstoles 2026, premios y subvenciones.

Visto el procedimiento iniciado de oficio referente al asunto indicado, se han apreciado los hechos que figuran a continuación:

Primero.- Las Bases Generales Reguladoras fueron aprobadas por acuerdo 4/930, de fecha 23 de noviembre 2021, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles. El anuncio de aprobación de estas bases fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de diciembre de 2021. Igualmente, las bases están publicadas en la web del Ayuntamiento de Móstoles. Las bases generales reguladoras completas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 16 de marzo de 2023 e igualmente están publicadas en la web del Ayuntamiento de Móstoles.

Segundo.- El objeto de esta convocatoria es establecer las normas que regirán el Concurso de Carrozas "Fiestas del 2 de Mayo" convocado por el Ayuntamiento de Móstoles en el año 2026. Además, esta convocatoria establecerá también las normas para la concesión de los premios y de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de dicho concurso.

Tercero.- El importe destinado a premios es de 1.925 €, estableciéndose los siguientes:

- Primer premio dotado con 850 €
- Segundo premio dotado con 650 €
- Tercer premio dotado con 425 €

Cuarto.- El importe destinado a subvenciones es de 16.000 €, que será repartido de manera lineal entre todos los participantes en el concurso.

Quinto.- Los premios y subvenciones que se concedan al amparo de la convocatoria se imputarán al programa y partida del Departamento de Festejos del presupuesto de gastos del ejercicio 2026:

- Premios: partida presupuestaria 32-3381-48100
- Subvenciones: partida presupuestaria 32-3381-48905

Sexto.- Las presentes subvenciones se integrarán en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Móstoles para el periodo 2026-2028, que actualmente se encuentra en fase de tramitación. No obstante, su efectiva aplicación queda supeditada a la entrada en vigor de dicho Plan.

Séptimo.- Se emite informe favorable de Asesoría jurídica V125-2025 de fecha 18 de diciembre de 2025.

Óctavo.- Se emite informe favorable de la Técnica del Área de Festejos de fecha 18 de diciembre de 2025.

Noveno.- Se emite informe favorable de Intervención de fecha 19 de diciembre de 2025.

Disposiciones legales de aplicación

- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Móstoles.
- Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ayuntamiento de Móstoles.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles.
- Decreto de Alcaldía 2742/23, de 19 de junio, sobre nombramiento y funciones de las tenencias de Alcaldía y Concejalías Delegadas en su redacción dada por Decreto 2344/24, de 27 de junio, de modificación parcial de las mismas.

Por ello vengo a resolver

Primero.- Aprobar la Convocatoria de participación en el concurso de carrozas “Fiestas del 2 de Mayo”, Móstoles 2026, premios y subvenciones.

Segundo.- Autorizar el gasto destinado a premios por la cantidad de 1.925 € con cargo a la partida presupuestaria 32-3381-48100, desglosado:

- Primer premio dotado con 850 €
- Segundo premio dotado con 650 €
- Tercer premio dotado con 425 €

Tercero.- Autorizar el gasto destinado a subvenciones por la cantidad de 16.000 € con cargo a la partida presupuestaria 32-3381-48905, que será repartido de manera lineal entre todos los participantes en el concurso.

Cuarto.- Dar de alta la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicar su extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Móstoles, a 22 de diciembre de 2025

La Concejala de Educación y Festejos



Cristina Molina de Miguel

Doy Fe
El Titular del Órgano de Apoyo a la
Junta de Gobierno Local

